

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2199/24

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 9, Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal nº 23, Reguladora del precio público por la utilización de locales municipales.
- Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la Tasa por Suministro de agua potable

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mombeltrán, 27 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.